



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



Erasmus+

Con fecha 8 de noviembre de 2021 se publicó la Convocatoria del Programa Erasmus+ (Acción KA103)- Movilidad de Estudios de Grado-Máster “SMS - Student Mobility for Studies”. Curso 2021/22.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto y Sexto se ha procedido a la comprobación de las solicitudes y a la baremación provisional de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Octavo de la convocatoria, y antes de publicar el listado definitivo, se procede a la publicación del siguiente:

Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas, baremación PROVISIONAL de los méritos de los solicitantes y nota de participación para las plazas Erasmus+ (Acción KA1)- Movilidad de Estudios de Máster- “SMS” Student Mobility for Studies. Curso 2022/23

Se abre un plazo del 14 al 20 de diciembre (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes dirigidas al Coordinador/a de Movilidad del Centro correspondiente, las cuales deberán ser presentadas a través del procedimiento de Solicitud Genérica, disponible en la Sede Electrónica de UCO.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2021

Director del Secretariado de Másteres



**LISTADO DE ADMITIDOS CON NOTA DE PARTICIPACIÓN DE PLAZAS ERASMUS+
CURSO 2022/23**

Apellidos, nombre	Nota Expediente	Competencia Lingüística	Nota
Gutiérrez Márquez, María de Gracia	6,07	1	7,07
Hernández García, Alberto	5,46		5,46
Arenas Dorado, Rafael	6,55	1	7,55
Misas Moreno, María	6,72		6,72
Sánchez De Espíndola, Elsa	5,96		5,96
López García, Manuel	4,82		4,82

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión

Nota: Para establecer la nota de participación de los/as solicitante, se ha tenido en cuenta los criterios indicados en la Base Sexta de las Bases Regulatorias de Erasmus KA103-SMS (BOUCO 4/12/2018):

4. *Adicionalmente a la puntuación obtenida, el alumnado que hubiera cursado y superado asignaturas en inglés (docencia reglada) en el marco del Plan de Plurilingüismo de la Universidad de Córdoba, sumará dicho número de créditos multiplicado por 0.05, con un máximo de 1 punto. Esta previsión se aplicará también para la ordenación del alumnado a efectos de adjudicación de la ayuda financiera prevista en la Base Tercera, apartado 5.*

8. *También sumará 0.5 el alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación que esté cursando un itinerario bilingüe. Esta previsión se aplicará también para la ordenación del alumnado a efectos de la adjudicación de la ayuda financiera prevista en la Base Tercera, apartado 5.*

8. *"En todo caso, si puntuará la competencia lingüística acreditada de los idiomas en la que se recibe la docencia en la universidad de destino y, en su caso, el inglés, de conformidad con el siguiente baremo sobre la base del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas*

La puntuación por competencia lingüística, que en ningún caso podrá ser superior a los cuatro puntos, podrá ser distinta en función del destino solicitado. Se obtendrá sumando la puntuación asignada al nivel demostrado en lengua inglesa, en su caso, y el demostrado en la lengua o lenguas establecidas como valorables en cada uno de los destinos solicitados, en su caso."